

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios
DECRETO ALCALDICIO N° 000745
LA CISTERNA,

24 FEB. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 603 del 12 de febrero de 2015, mediante el cual se cancelaron los trabajos y horas extraordinarias realizadas el mes de **ENERO 2015** de las funcionarias del Departamento de Permisos de Circulación.
2. El Memorandum N°28 del Departamento de Permisos de Circulación que indica que no se pago a las Funcionarias **Patricia Moya P. y Angélica Lobos G.** lo correspondiente entre el sábado 24 y 31 de enero.
3. Que se debe pagar la cantidad de **17 horas al 25% y 38 al 50% a la Sra. Patricia Moya Pinto y 11 horas al 25% y 16 al 50% a doña Angélica Lobos Godoy.**

DECRETO

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio N° 603/2015, en el sentido de **PAGAR** la cantidad de **17 horas al 25% y 38 al 50% a la Sra. Patricia Moya Pinto y 11 horas al 25% y 16 al 50% a doña Angélica Lobos Godoy**, realizadas entre el sábado 24 y sábado 31 de enero de 2015, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LAG/lac.